

años, contados a partir de la notificación de la presente resolución al interesado. Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificándola debidamente.

4.ª La presente autorización no prejuzga la concesión de permiso de importación para la maquinaria, el cual habrá de solicitarse de acuerdo con las disposiciones vigentes.

5.ª La Jefatura del Distrito Minero de Oviedo confrontará el cumplimiento de las condiciones impuestas efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma señalada por las disposiciones vigentes, y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.

6.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.

7.ª Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, traslado a la Sociedad peticionaria y a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz, Barcelona, Huelva, Madrid, Salamanca, Vizcaya y Zaragoza por las que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

BADAJOZ

Provincia de Badajoz

- 10.937. «La Engarilla». Hierro. 300. Oliva de la Frontera y Valencia del Mombuy.
 10.938. «La Hornilla». Hierro. 25. Oliva de la Frontera.
 10.947. «Fernando Javier». Hierro. 410. Jerez de los Caballeros y Burguillos del Cerro.
 10.965. «La Gran Reserva». Barita. 40. Llerena.
 10.976. «Montecapilla A». Barita. 156. Llerena y Trasierra.
 10.977. «Montecapilla Octava». Barita. 19. Llerena.
 10.979. «Noemi Doce». Hierro. 800. Ollivenza.
 10.981. «Montecapilla Novena». Barita. 20. Llerena.
 10.982. «Noemi Catorce». Hierro. 1.045. Villanueva del Fresno.

BARCELONA

Provincia de Barcelona

- 3.650. «Bonita». Bauxita. 114. San Juan de Mediona.
 3.687. «Nuestra Señora de Montserrat». Cuarzo. 224. Martorell y Castellví de Rosanés.
 3.689. «San José». Espato fluor. 179. Montseny.
 3.697. «María del Rosario». Cuarzo. 19. Badalona.

Provincia de Tarragona

- 1.807 bis. «Santa Teresa 2.ª». Lignito. 194. Ribarroja de Ebro.

Provincia de Lérida

- 3.738. «Mayals». Lignito. 100. Mayals.
 3.758. «Taff». Lignito. 100. Ciudadilla y Guimerá.
 3.763. «Concepción». Hierro. 20. Alins.
 3.767. «San Ignacio». Hierro. 96. Alins y Farrera.
 3.790. «Santa Teresa 2.ª». Lignito. 194. Almatret.
 3.793. «Dolores». Plomo y cinc. 122. Isil.
 3.810. «Montserrat». Lignito. 105. Guardia de Tremp.
 3.827. «María Luisa». Hierro. 464. Liesuy.

Provincia de Gerona

- 3.103. «Carmen». Barita. 48. Viladráu.
 3.132. «San José». Espato fluor. 179. Arbuclas.

HUELVA

- 14.041. «La Reina». Barita. 162. Cumbres Mayores e Hinojales.
 13.903. «La Becerra». Manganeso. 18. Barranco del Toro y Urbria.

MADRID

Provincia de Toledo

- 3.131. «Isabel Victoria». Cobre. 123. Camuñica.

SALAMANCA

Provincia de Salamanca

- 4.699. «San Francisco de Asís». Cuarzo. 140. Guadramiro y Yela de Yeltes.
 4.742. «Bellita». Estaño. 405. Golpejas, Vega de Tirados y Mata de Ledesma.
 4.770. «Tercera». Estaño y volframio. 50. Casillas de Flores y El Payo.
 4.781. «María Jesús». Volframio. 45. Barruecopardo.
 4.869. «Sexta». Volframio y estaño. 44. Alamedilla.
 4.870. «Séptima». Volframio y estaño. 59. Espeja.
 4.871. «Octava». Volframio y estaño. 196. Alamedilla.
 4.879. «Rufina». Volframio. 75. Masueco de la Ribera y Peaña.

Provincia de Zamora

- 1.124. «María Teresa». Hierro. 537. Zamora y San Román de los Infantes, anejo de Pereruela.
 1.185. «Amistad». Estaño. 508. Almaraz de Duero.
 1.231. «Losilla». Manganeso. 121. Alcañices.
 1.232. «Teresa». Hierro manganesífero. 140. Villanueva de los Corchos, anejo de Videmala.

VIZCAYA

- 12.496. «Ondiz». Bauxita. 24. Lejona.

ZARAGOZA

Provincia de Zaragoza

- 2.130. «San Jorge». Hierro. 72. Pomer.
 2.157. «Pilar 2.ª». Hierro. 585. Morata de Jalón y El Frasno.
 2.199. «Eureka». Hierro. 5.321. La Almudía de Doña Godina, Morata de Jalón, Alpartir y otros.
 2.135. «Nuestra Señora de los Dolores». Hierro. 108. Pomer.

Provincia de Logroño

- 3.240. «Mari Pili». Lignito. 120. Arnedillo.
 3.244. «Carmina». Lignito. 100. Villarroya y Quel.
 3.259. «Ana Maria». Lignito. 111. Villarroya y Quel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 19 de mayo de 1961 por la que se aprueba la segunda parte del plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Ribadumia (Pontevedra).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 6 de junio de 1958 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Ribadumia (Pontevedra).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la segunda parte del plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Ribadumia (Pontevedra). Examinado el referido plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo primero del referido Decreto-ley y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer: